



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°583/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 583 /10

Sucre, 27 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota STRIA. GRAL. ICACH. No. 311/2010 de 22 de octubre de 2010, la señora Dra. Silvia Salame Farjat, PRESIDENTA ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación a los **Seminarios sobre "LIBERTAD DE EXPRESIÓN" del 25 al 29 de octubre de 2010; "ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA PENAL BOLIVIANO" del 3 al 5 de noviembre de 2010 y "PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD" del 8 al 12 de noviembre de 2010 (los tres (3) seminarios se realizarán de Hrs. 19:00 a 22:00)** respectivamente, haciendo constar que el costo por derecho de inscripción es de Bs. 100.- y a los tres (3) seminarios Bs. 250.- para los (Profesionales y Abogados que no estén al día en sus cuotas) y Bs. 50.- y a los tres (3) seminarios Bs. 120.- para los (Estudiantes y Abogados que tengan al día sus cuotas), evento a realizarse en el Colegio de Abogados, calle Audiencia No. 57, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 27 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar la asistencia y participación de la señora Concejal: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos**, con la finalidad de que asista a los **Seminarios sobre "LIBERTAD DE EXPRESIÓN" del 25 al 29 de octubre de 2010; "ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA PENAL BOLIVIANO" del 3 al 5 de noviembre de 2010 y "PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD" del 8 al 12 de noviembre de 2010 (los tres (3) seminarios se realizarán de Hrs. 19:00 a 22:00)** respectivamente,

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º AUTORIZAR la asistencia y participación de la señora Concejal: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, a los **Seminarios sobre "LIBERTAD DE EXPRESIÓN" del 25 al 29 de octubre de 2010; "ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA PENAL BOLIVIANO" del 3 al 5 de noviembre de 2010 y "PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD" del 8 al 12 de noviembre de 2010 (los Tres (3) Seminarios se realizarán de Hrs. 19:00 a 22:00)**, evento a realizarse en el Colegio de Abogados, calle Audiencia No. 57, respectivamente.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N°583/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art.2º Se AUTORIZA el pago por derecho de inscripción, en función a la asistencia al ó los seminarios, tomando en cuenta el pago ó no de sus cuotas al Ilustre Colegio de Abogados, sea con cargo a la Partida Presupuestaria (Capacitación de Personal).

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL